

**RESOLUCIÓN N° 0452**

NEUQUÉN, 19 JUL 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección General de Inclusión Social – Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría Desarrollo Humano de contar con personal para realizar tareas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de Museo Nacional de Bellas Artes- MNBA- Subsecretaría de Cultura – Secretaría Desarrollo Humano se cuenta con los servicios de la agente Ana María Lucuman , L.P. N° 41824;

Que la agente Ana María Lucuman, L.P. N° 41824, cuenta con el perfil para prestar servicios en la Dirección General de Inclusión Social ;

Que el traslado de la agente mencionada no afectará el normal funcionamiento de la Dirección de Museo Nacional de Bellas Artes- MNBA- Subsecretaría de Cultura;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:


LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación a la agente Ana María Lucuman, L.P. N° 41824, de la Dirección de Museo Nacional de Bellas Artes- MNBA- Subsecretaría de Cultura a la Dirección General de Inclusión Social – Subsecretaría de Desarrollo Social, ambas dependientes de la Secretaría Desarrollo Humano, para cumplir tareas como administrativa.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaría Desarrollo Humano al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior ARCHIVO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1884</u>
Fecha <u>03/08/2012</u>


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén